



A las 02:00 h serán las 03:00 h

El “horario de verano” comienza la madrugada del próximo domingo 31 de marzo

- Los relojes se adelantarán una hora y a las 02:00 h. marcarán las 03:00 h
- El Parlamento Europeo ha decidido posponer hasta 2021 el fin del cambio de hora

28 de marzo de 2019.- La madrugada del próximo domingo 31 de marzo comienza el horario de verano que se prolongará hasta la madrugada del último domingo de octubre en que, en esta ocasión, los relojes se atrasarán una hora.

Este comienzo se materializa con el adelanto de los relojes una hora, de forma que a las 02:00 horas serán 03:00 horas. Se da así obligado cumplimiento a la Directiva europea 2000/84/CE que sigue afectando, sin excepción, a todos los estados miembros de la Unión Europea.

Las primeras disposiciones sobre el horario de verano se adoptaron en Europa en 1980 y desde el año 2000, con la mencionada directiva, quedaron establecidas las reglas que marcan su inicio en marzo y su finalización en octubre.

Tras considerar que la propuesta había sido algo prematura, que no se había realizado una valoración adecuada del impacto y que la consulta abierta a la ciudadanía se había llevado a cabo en un periodo de tan solo ocho semanas, en lugar de las 12 habituales, el pasado día 4 de marzo la Comisión de Ministros de Transporte y Turismo del Parlamento Europeo aprobó posponer, al menos hasta el año 2021, la supresión de la Directiva del cambio de horario prevista para el año 2019, asumiendo la propuesta realizada por la Comisión Europea el pasado mes de septiembre.

Para asegurar la coordinación dentro del mercado interior, esta propuesta dejaba margen a los estados miembros para decidir si querían mantener de forma



permanente la hora de verano o la invierno, estableciendo que el último cambio obligatorio al horario de verano debía producirse, precisamente, el próximo domingo 31 de marzo. Por su parte, los estados interesados en permanecer en el horario de invierno deberán realizar el último cambio el 27 de octubre de 2019.

Este plazo ha quedado pospuesto y los diferentes gobiernos dispondrán de un año más para comunicar a la Comisión su decisión, acompañada de un informe completo sobre sus efectos en términos de coordinación, funcionamiento del mercado interior, transporte, operativos etc... Si los informes reflejaran repercusiones negativas, se otorgaría un plazo adicional de 12 meses para la entrada en vigor de la Directiva que se vería retrasada hasta el año 2022.

El cambio de hora suscita un amplio debate entre diversos colectivos sociales. En los últimos años se han realizado diversos informes que han tenido en cuenta no sólo aspectos relacionados con el posible ahorro de energía, sino otras cuestiones relacionadas con la necesidad de armonización de horarios, la seguridad vial, las condiciones de trabajo y sus repercusiones sobre la salud, entre otras. Dichos informes coinciden en señalar que los beneficios del cambio de hora son, en cualquier caso, difusos.

EN ESPAÑA, COMITÉ DE EXPERTOS

En agosto de 2018, y a solicitud del Consejo de Ministros, se creó en nuestro país un Comité de Expertos, adscrito a la Secretaría de Estado de Igualdad, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, del que forman parte destacados profesionales de todos los sectores involucrados. Su objetivo es analizar los factores a favor y en contra del cambio horario, así como el impacto que tendría la decisión de adoptar de forma permanente una de las dos alternativas horarias.

Los resultados de este análisis serán tenidos en cuenta por el Gobierno para tomar la decisión sobre el huso horario que España deberá adoptar de forma permanente en el año 2021, para la que tratará de buscar el consenso de todos los grupos parlamentarios.



ENERGÍA

Tras la publicación de la propuesta de Directiva, la Comisión de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo ha realizado un informe elaborado por Sven Schulze, en el que se puntualiza que si bien los cambios estacionales de hora pueden producir ahorros, estos son marginales y no hay certeza de que se obtengan en todos los Estados miembros. Frente a los que obtienen ahorros, están los países pueden ver verse afectados por un aumento el consumo de energía.

El informe también indica que puede haber ahorros de energía en iluminación, pero que no es tan obvio que ocurra lo mismo con la calefacción, que podría incluso ver incrementado su consumo. El documento apunta que los resultados son difíciles de interpretar ya que están fuertemente influenciados por factores externos como la geografía, la meteorología o el comportamiento de los usuarios.

En nuestro país, más allá de las estimaciones de ahorro en iluminación de 300 millones de euros que IDAE realizó hace algunos años, no existen informes actualizados ni experiencias contrastadas que nos permitan aseverar que el cambio de hora lleve asociados ahorros energéticos. La realidad es que las nuevas exigencias de eficiencia energética en iluminación, edificación y en los sistemas de climatización, han modificado significativamente los datos que originalmente se utilizaron para calcular los ahorros energéticos.

También en España se reproduce el esquema de los estados europeos en que la ubicación geográfica y la climatología son factores determinantes para que en unas regiones el cambio horario suponga ahorros energéticos y en otras no.

HUSO HORARIO

España tiene adoptado el huso UTC/GMT+1 - aunque por nuestra posición geográfica nos correspondería estar en el GMT+0 -, coincidente con la mayor parte de Europa, a excepción de Reino Unido, Irlanda y Portugal, que se mantienen en el UTC/GMT+0. Esta adscripción de huso es la que marca, desde 1940, la "hora oficial" española, adelantada en 60 minutos a la "hora universal".

En la latitud de nuestro país las horas de luz son las mismas, +-10 en invierno y +-14 en verano, pero no amanece o anochece a la misma hora en el este que en el



oeste, pudiendo haber más de una hora de diferencia de un extremo al otro. Vigo, por ejemplo, es la ciudad europea en la que más tarde anochece.